



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PROHIBE UTILIZACION DE MODELO DE
CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES
CAUSADOS POR VEHÍCULOS .**

SANTIAGO,

17 NOV 2003

412

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f), 4° letra a) del Decreto Ley 3.538, de 1980; artículo 3°, letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931 y artículo 21 de la Ley 18.490, de 1986.

CONSIDERANDO:

1. La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de la denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHICULOS MOTORIZADOS", incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 3 99 009.

2. La modificación introducida por la Ley 19.887, de 2003 a lo establecido en la Ley 18.490, de 1986, sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados.

3. La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de la denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS", bajo el código POL 3 03 065, que cubre el riesgo de accidentes personales señalado en el Título Primero de la Ley N° 18.490, en la forma, monto, términos y modalidades descritas en dicho condicionado.

RESUELVO:

1. Prohíbese la utilización del modelo de condiciones generales de la póliza denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES

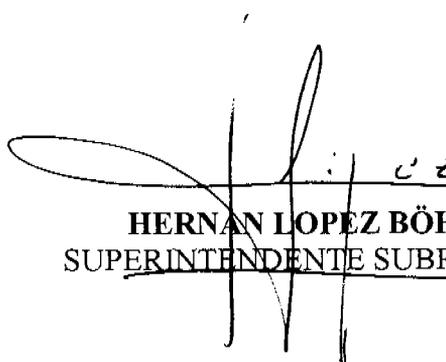
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CAUSADOS POR VEHICULOS MOTORIZADOS”, incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 3 99 009, para todos los seguros de este tipo cuya cobertura tenga un inicio de vigencia a partir del período de renovación de los respectivos permisos de circulación a contar del 1 de abril de 2004, y en caso de los vehículos nuevos, a partir del 1 de enero de 2004.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros. The text inside the stamp reads "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS" around the top edge, "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE" in the center, and "CHILE" at the bottom. There are small stars on either side of the word "CHILE".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl